

Trámites de pensionista fallecido



Luis Roberto Romero Osorio (gmail) <lrobertorosorio@gmail.com >
Para 'ejimenezr@veracruz.gob.mx'
CC 'oic_ipe@cgever.gob.mx'

Responder Responder a todos Reenviar ...

mié 16/10/2024 07:10 p.m.

Mtro. Efrén Jiménez Rojas

Jefe del Departamento de Vigencia de Derechos

IPE Veracruz

800 260 1700

228 141 0500 ext. 1033

Buena tarde Mtro. Efrén.

Mi nombre es Luis Roberto Romero Osorio. El 6 de agosto pasados falleció Benito del Ángel López cuya CURP es AELB630322HVZNP03, PENSIÓN 56416.

La familia del fallecido me ha solicitado ayudarles en los trámites de ley ante su Institución de Pensiones, toda vez que soy amigo cercano, además de haber acompañado a Benito en sus últimas citas médicas. Hago énfasis que el retraso de estos trámites se deriva de que personas cercanas a Benito del gremio magisterial, prometieron ayudar a la familia, pero al momento de este correo, no ha habido respuesta alguna,

Le pido de manera muy atenta de su ayuda y dirección para llevar a cabo lo siguiente, haciendo mención que he leído la Ley de Pensiones del estado de Veracruz y he consultado la página Web del propio Instituto. En los siguientes temas donde le solicito de su apreciable ayuda, hago una pequeña relatoría de la situación que se presenta.

- Reembolso de gastos de funeral.** El hermano de Benito, Héctor del Ángel fue quién aportó y concentró los gastos de todo lo que se erogó, fue quién pagó a cada uno de los servicios contratados, ¿él, Héctor del Ángel, es a quién la Agencia funeraria y demás prestadores de servicio, debe emitir el CFDI correspondiente?, esto es, ¿los CFDIs que los diferentes prestadores de servicios funerarios DEBEN emitir es a Héctor del Ángel?, Héctor cuenta con RFC y es susceptible de recibir facturas electrónicas. El llenado del formato correspondiente lo haremos en digital.
- Pensión por muerte de pensionista.** La ley marca un orden de quién debe ser el beneficiario de la pensión de Benito. Su esposa, mayor de 60 años, se encuentra en estado de salud grave, tiene ya falta de conciencia; por más de cuatro años se le ha estado tratando mediante diálisis. Benito y su esposa procrearon dos hijos, la mayor tiene más de 30 años, casada; el menor de alrededor de 30 años es discapacitado de nacimiento, solo tiene movilidad en cabeza y brazos y de acuerdo a la ley de Pensiones del estado de Veracruz, éste último, es susceptible de beneficiarse de la pensión. ¿Qué se debe hacer para demostrar que la esposa es incapaz de ser beneficiada?, con total franqueza, se espera ya su deceso y pues la inquietud de la familia para afrontar los gastos de sepelio nuevamente, toda vez que este próximo 31 de octubre, ya no será depositado el importe de la pensión, pues por obvias razones, Benito ya no acreditó su supervivencia.
- Deducciones en el Recibo de Pensión.** Existen deducciones de cobros de CIEP PROCASA DE XALAPA por 3,197.86, ¿el IPE puede intervenir para que se cancele el adeudo que no sabemos a qué corresponda?, no tenemos siquiera el motivo del préstamo ni estado de cuenta; además he tratado de localizar información de dicha institución y ni siquiera página Web tienen; lo mismo para el cobro de FINANCIAMIENTO INTERMERCADO por un monto de 1,863.69 y P.C.P. INSOLUTO DOMICILIADO por un importe de 1,258.45. Puede el IPE proporcionarnos la documentación que seguramente las tres instituciones mencionadas anteriormente les entregaron
- Pensión global. ¿Existe algún remanente de la pensión global del fallecido Benito del Ángel?, ¿qué trámite se debe seguir para recuperarlo?
- ¿Qué otros trámites debemos llevar a cabo ante el IPE?

Hoy día, la hija, Dulce del Ángel, y el yerno de Benito, Iván Chávez, están afrontando los gastos de la esposa de Benito y del hijo discapacitado, por tal razón están en extremo limitados en los gastos extras que puedan surgir, por tal motivo, ¿se puede hacer llegar por correo electrónico la información para los trámites anteriormente expuestos?, ¿qué opciones da el IPE para estos casos?

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta, le agradezco de antemano

Atentamente.

Luis Roberto Romero Osorio